federación SALUD MENTAL canarias

Guía de buenas prácticas en Transparencia y Buen Gobierno 2021

Índice

1. **Introducción**

2. **Identidad de la organización**

    2.1. Misión y visión
    2.2. Actividades de la organización
    2.3. Valores de la organización

3. **Estructura**

    3.1. Junta Directiva
    3.2. Grupos de interés
    3.3. Recursos humanos
    3.4. Voluntariado

4. **Rendición de cuentas y recaudación de fondos**

5. **Comunicación y difusión**

    5.1. Vías de comunicación interna
    5.2. Vías de comunicación externa
    5.3. Datos de atención
    5.4. Relación con medios de comunicación

6. **Colaboración con otras organizaciones y trabajo en red**

7. **Conclusiones**

1. Introducción

La ***Guía de buenas prácticas en Transparencia y Buen Gobierno*** recoge los **principios generales de transparencia y buen gobierno** que rigen el funcionamiento general de la Federación Salud Mental Canarias. Incluye pautas y recomendaciones para las acciones, el funcionamiento y la administración de la organización, así como de sus entidades miembro.

Con esta guía damos un paso más en la transparencia y la buena gestión, recogiendo los **principios éticos** que rigen las actuaciones de la organización a nivel interno, así como en el desempeño de las actividades relacionadas con la consecución de su misión.

La Federación define la **transparencia** como su compromiso de mostrar de una manera clara, honesta y comprensible los servicios y recursos económicos que gestiona, estando alineados con los objetivos, valores y fines de la organización. Esto permitirá garantizar la confianza en las relaciones con sus entidades miembro, los grupos de interés que la componen y con la sociedad, con coherencia entre la filosofía de la organización y el alcance de su actuación.

La estructura de esta guía aglutina aquellos **principios** que la organización tiene en cuenta para el desarrollo de su práctica, así como unas **recomendaciones** de cumplimiento de cada una de las áreas para sus entidades miembro.

Esta guía, aprobada por la Junta Directiva de la Federación con fecha 6 de octubre, será analizada y revisada anualmente, modificando aquellos aspectos que sea necesario para dar cumplimiento efectivo a los fines para los que está destinada.

2. Identidad de la organización

2.1. Misión y visión

La **misión y visión** de la Federación aparecen recogidas en los Estatutos de la entidad como su objetivo fundamental. Es la razón de ser, para lo que se creó y lo que espera conseguir:

> ***Misión***. *Representar al movimiento asociativo creado en torno a la salud mental en Canarias, promover las estrategias y el cambio necesario para mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familias, así como defender sus derechos.*
>
> ***Visión***. *La visión de la Federación es consolidarse como organización líder en salud mental, estimulando un modelo de atención comunitario y generando mecanismos de inclusión social y aceptación de la diversidad.*

Esta misión y visión sirven de marco de referencia para toda la actividad de la organización y se concreta en objetivos específicos que determinan las líneas básicas de actuación, los cuales se desarrollan y difunden en la Planificación Estratégica.

Recomendaciones

La misión y visión deben estar **bien definidas**, delimitar claramente los **campos de actividad** y las **personas beneficiarias**, así como recoger quiénes somos, quiénes queremos ser y cómo lo haremos.

2.2. Actividades de la organización

Las actividades y proyectos que desarrolla la Federación están alineadas con la misión y visión de la organización, así como con el ámbito geográfico en el que se desarrollan sus acciones, la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las actividades de la organización incluyen de manera transversal la perspectiva de género.

Recomendaciones

Establecer **criterios formalizados para la selección de los proyectos** en un documento aprobado por la Junta Directiva. Se valorará que los proyectos seleccionados sean **viables y sostenibles** en el tiempo y que estén alineados con los valores y la finalidad de la organización.

Elaborar una **planificación anual detallada** con objetivos cuantificables que abarque todas las áreas de la organización en un documento aprobado por la Junta Directiva.

Desarrollar un **sistema de seguimiento y evaluación** de la planificación para determinar la eficacia y la continuidad de los programas en marcha.

Diseñar **planes de igualdad** o, en su defecto, políticas que incluyan la **perspectiva de género** en la práctica de la organización.

2.3. Valores de la organización

La Federación y sus entidades miembro compartimos los principios fundamentales, garantizando la eficacia y buen funcionamiento de las organizaciones. A continuación, aparecen relacionados los valores por los que se rige la Federación:

> ***Transparencia**. Promovemos la sinceridad organizacional, la comunicación clara, las rendiciones de cuentas y las actitudes honradas, fomentando el desarrollo de sistemas de gestión de calidad que mejoren la atención en salud mental.*
>
> ***Compromiso**. Tenemos un alto grado de responsabilidad con las personas y el entorno. Integramos en nuestras organizaciones la igualdad de oportunidades, el empoderamiento y el desarrollo sostenible con una visión social y comunitaria.*
>
> ***Solidaridad**. Contribuimos a crear una sociedad más justa, implicada, inclusiva y tolerante.*
>
> ***Cooperación**. Fomentamos el aprendizaje y el trabajo entre las organizaciones y las personas que la componen, mediante procesos de colaboración, de toma de decisiones conjuntas, de asunción compartida de responsabilidades y deberes, procurando garantizar la máxima horizontalidad posible a la vez que se respeta la autonomía.*
>
> ***Equidad**. Llevamos a cabo acciones que generen confianza en nuestra entidad. Desde la horizontalidad se fomenta la participación igualitaria de todas las asociaciones integrantes y se representa el movimiento asociativo a todos los niveles.*
>
> ***Innovación**. Ideamos y emprendemos nuestros proyectos desde la novedad y evolución en los modelos de atención en salud mental, teniendo en el centro de su foco a las personas.*

Recomendaciones

Las organizaciones miembro tendrán definidos **entre 4 y 7 valores** que deben poner en marcha de **forma práctica y demostrable** en su día a día.

3. Estructura

3.1. Junta Directiva

La Junta Directiva de la Federación está formada por las entidades miembro, siendo la presidencia de las mismas, o personas en quienes deleguen, las representantes en el órgano de gobierno. Cada entidad miembro debe **comunicar de manera formal la persona titular y suplente** en la Junta Directiva de la Federación y se deberá mantener actualizado si tienen lugar cambios en sus respectivas Juntas Directivas.

Responsabilidades

Además de las obligaciones y atribuciones descritas en los Estatutos, la Junta Directiva tiene entre sus responsabilidades:

Participar activamente en la **Planificación Estratégica**, en el proceso de elaboración y diseño y en su ejecución, seguimiento y evaluación.

Elaborar la **Planificación anual** acorde con los objetivos y líneas de actuación definidas.

Asegurar el cumplimiento de la **Guía de buenas prácticas en Transparencia y Buen Gobierno**.

Desarrollar la **política sobre conflicto de intereses**, aplicable a los miembros de la junta directiva, así como del personal contratado y voluntario que tengan responsabilidad significativa en las decisiones sobre la organización y recursos de la organización.

Representar públicamente al movimiento asociativo por la salud mental en Canarias, difundiendo su misión, los logros y metas, así como buscando apoyos y prestigio para la entidad.

Desarrollar posicionamientos y liderar las **acciones de incidencia política y participación en la gobernanza pública** que se impulsen desde la entidad.

Conducta ética

Cada miembro de la Junta Directiva es **responsable de su conducta** y debe ajustarse a lo expresado en la presente Guía de buenas prácticas en Transparencia y Buen Gobierno y en los Estatutos de la organización.

Los miembros de la Junta Directiva deben **abstenerse de utilizar su posición oficial** en la Federación para conseguir privilegios, ganancias o beneficios para sí mismos o familiares o personas allegadas.

La Junta Directiva **se reúne periódicamente con la asistencia regular** de todos sus miembros. Se realizarán, al menos, dos reuniones al año, de manera presencial o por videoconferencia.

Recomendaciones

La Junta Directiva de las entidades miembro deberá estar constituida por **entre 5 y 9 miembros**.

Contar con **representación de personas con experiencia propia en salud mental y familiares**, al menos, en un **50%** de sus miembros.

Aplicar **mecanismos para evitar conflictos de intereses**, informando de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes de la Junta Directiva con el equipo técnico.
Se procurará cumplir con los **criterios de igualdad de género** de las personas que forman la Junta Directiva, siendo lo idóneo que esté formada por un 50% de mujeres y un 50% de hombres.

3.2. Grupos de interés

La Federación cuenta con dos grupos de interés, con el fin de tener representación y establecer grupos de trabajo de todas las personas que conforman cada una de las entidades miembro. A tener en cuenta:

La **comunicación** entre los grupos de interés y la Federación se realizará mediante la figura de **coordinación de la entidad**, persona responsable de convocar las reuniones, tomar acta de las mismas y desarrollar los acuerdos tomados o el seguimiento de los mismos.

Cada entidad miembro debe **comunicar de manera formal la persona titular y suplente** en cada grupo de interés de la Federación.

Los grupos de interés se reunirán de manera **mensual**.

Se definen a continuación los grupos de interés de la entidad:

Comité Pro Salud Mental

El Comité Pro Salud Mental En Primera Persona está compuesto por personas con un trastorno mental representantes de cada una de las asociaciones miembros de la Federación. Se trata de un órgano asesor de la Junta Directiva que desarrolla propuestas, establece posicionamientos y da voz propia a las personas con problemas de salud mental tanto de cara a la organización como a la sociedad en general.

Comisión técnica

Está compuesta por el personal técnico representante de las asociaciones miembros de la Federación (dirección, gerencia o coordinación). Su función es coordinar las actividades que desarrollan conjuntamente la organización y sus entidades miembro, así como cohesionar la labor del movimiento asociativo. En definitiva, es el soporte técnico que supone el hilo conductor de las entidades y da coherencia al trabajo en red y cooperativo.

Recomendaciones

Cada organización deberá tener **definidos sus grupos de interés y su relación** con ellos.

3.3. Recursos humanos

El equipo técnico de la Federación lo representa la figura de la **coordinación**. Es la persona responsable de planificar, organizar y evaluar las actividades de la Federación, conforme a la misión, visión y valores de la misma, acompañando las acciones de representación y relaciones institucionales que se consideren necesarias. Su actividad se realiza bajo la orientación y por delegación de la Junta directiva.

La Federación seleccionará a los profesionales teniendo en cuenta su **compromiso con la organización y su coherencia con los valores** de la misma, partiendo de la ficha de descripción del puesto como base para dicha selección.

Cada miembro del personal técnico se compromete a respetar la presente Guía de buenas prácticas en Transparencia y Buen Gobierno.

Recomendaciones

Cada organización deberá tener **definidos sus puestos de trabajo y sus procesos de selección**.

3.4. Voluntariado

La entidad **promueve el voluntariado** y tiene definidas las actividades que realiza.

La entidad **cuenta con un plan de formación de voluntariado** que incluye, como mínimo, la formación de acogida y acompañamiento.

Recomendaciones

El **plan de formación de voluntariado** debe incluir, como mínimo, la formación de acogida y acompañamiento.

Las personas voluntarias deben estar **registradas y aseguradas** según la actividad que realizan.

4. Rendición de cuentas y recaudación de fondos

La **rendición de cuentas** fomenta la transparencia, la confianza y la participación en las entidades. Es un motor de cambio que permite mostrar qué acciones se desarrollan para el cumplimiento de los fines y cómo se financian.

La Federación y sus entidades miembro siguen los **criterios del Comisionado de Transparencia** del Parlamento de Canarias, para dar cumplimiento a la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

La Federación realiza la rendición de cuentas anuales mediante una **auditoría externa**.

Se presentan las cuentas en función de **entidades financiadoras** (públicas o privadas), **cantidades aportadas y acciones** a las que ha sido destinada dicha financiación.

Se **desglosan las partidas financiadas** en cada una de las subvenciones o donaciones recibidas.

Se **cuidan las fuentes de financiación**, tratando que sean justas y éticas y estén acordes con los valores de la organización.

Recomendaciones

Desglosar los ingresos por entidad financiadora y por campañas realizadas para la captación de fondos (organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, eventos, venta de lotería, mercados solidarios, etc.), detallando cada una de las partidas y sus correspondientes importes.

Desarrollar una **política de identificación de la procedencia de todas las donaciones** y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas y/o en efectivo.

Definir una **política de selección de entidades colaboradoras** (económicamente o con otro tipo de aportaciones) que detalle aquellos criterios que pueden ser positivos o excluyentes en un documento aprobado por la Junta Directiva. Se valorará que los fondos aceptados guarden coherencia con la misión de la entidad, que no afecten a los principios y valores fundamentales de la misma y que no comprometan la capacidad de desarrollar los programas con libertad y objetividad.

No se aceptarán patrocinios de entidades o empresas que realicen actividades perjudiciales a la salud pública o cuyos **comportamientos éticos** no se adecúen a la **misión y objetivos** de la organización.

Las **donaciones, patrocinios o ayudas económicas** implicarán la firma de un **acuerdo o convenio** en el que especifiquen las condiciones y obligaciones de ambas partes, así como la responsabilidad ética del compromiso adquirido.

Auditar anualmente las cuentas mediante la intervención de una **auditoría externa** cualificada e independiente.

Las **fuentes de financiación deben estar diversificadas**, en la medida de lo posible, para garantizar la sostenibilidad y autonomía de la organización.

Elaborar anualmente un **presupuesto detallado** por partidas de ingresos y gastos destinados a los programas y a la gestión y administración de la entidad.

Los **recursos acumulados** por la entidad, incluyendo inversiones y tesorería, no deben representar más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad.

5. Comunicación y difusión

La comunicación es un **objetivo básico** tanto externa como internamente, siendo un medio fundamental para difundir objetivos, programas, así como sensibilizar sobre salud mental y reivindicar el cumplimiento de los derechos de las personas con problemas de salud mental y sus familias.

5.1. Vías de comunicación interna

La **comunicación interna** se realizará, en todos los casos, mediante la figura de la **coordinación** de la Federación.

Cada entidad miembro cuenta con una **persona de referencia para la comunicación interna** con la Federación que será la responsable de trasmitir la información recibida a su organización.

5.2. Vías de comunicación externa

El lenguaje utilizado para trasmitir la información debe ser **claro, comprensible** y trasmitir con sencillez y **objetividad** la información que queramos difundir.

Se empleará un **lenguaje inclusivo en salud mental**, teniendo de referencia la Guía “Las palabras sí importan” de la Confederación Salud Mental España.

Las **declaraciones y posicionamientos** de la Federación reflejarán la opinión consensuada de la Junta Directiva. La **portavocía** será compartida entre sus miembros, participando, de forma prioritaria, desde la presidencia, vicepresidencia o coordinación de la entidad.

La Federación diseñará los **argumentarios** necesarios para garantizar y facilitar la transmisión de los mensajes y posicionamientos consensuados, incluyendo datos actualizados de salud mental y de las temáticas a tratar.

Recomendaciones

La **página web** de las entidades debe ser clara e intuitiva y estar completa y actualizada, incluirá, como mínimo, información institucional, organizativa, económica y sus memorias anuales, además de sus proyectos y datos de contacto.

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la **imagen fiel** de la organización.

La organización vela por el **buen uso de la marca**, protegiendo sus logotipos.

5.3. Datos de atención

Se registran los **datos de atención** desagregados por sexo, por servicios, recursos o proyectos y por islas. Se procura incluir la información sobre edades y municipios de atención.

Se registran los **datos del personal contratado y voluntario**.

5.4. Relación con medios de comunicación

La Federación mantendrá contacto continuado con los diferentes **medios de comunicación** escritos, audiovisuales y digitales con el objetivo de ofrecer información sobre la propia organización y sobre las reivindicaciones o información de interés sobre salud mental que se considere oportuna.

Los miembros de la Junta Directiva y profesionales, cuando actúen de portavoces frente a los medios, trasmitirán la **información fiel y los valores de la entidad**, obviando opiniones personales. Cuando se realiza la portavocía desde la Federación se está **representando al movimiento asociativo regional**, por lo que se procurará hablar de la Comunidad Autónoma y se evitará hacer referencia específica a la entidad o isla de referencia de la persona que ejerce la portavocía, excepto cuando se trate la situación de una isla o entidad en particular.

6. Colaboración con otras organizaciones y trabajo en red

La Federación tiene entre sus principios y valores la **colaboración con otras organizaciones** para aunar esfuerzos en la consecución de objetivos comunes relacionados con su misión.

La colaboración se establece con entidades cuyos principios guardan **coherencia con la misión** de la entidad y sobre la base de valores compartidos en áreas comunes de actuación.

La relación se realiza sobre la premisa de **beneficio mutuo y equitativo** para cada organización.

Los acuerdos y colaboraciones se llevarán a cabo cuando sea beneficiosos para la consecución de los objetivos y **no comprometa la independencia y el autogobierno** de la Federación.

7. Conclusiones

El cumplimiento de los principios recogidos en esta guía es de **obligado cumplimiento** para los miembros de la Junta Directiva, así como para el personal contratado y voluntario en el ejercicio de sus funciones y para las entidades miembro de la Federación Salud Mental Canarias.

Anualmente la Junta Directiva revisará el contenido de la Guía de buenas prácticas en Transparencia y Buen Gobierno para actualizar las posibles modificaciones que sea necesario incluir mediante una jornada de trabajo colaborativo.

AFES Salud Mental – Tenerife 1982
El Cribo – Lanzarote 1992
Salud Mental ATELSAM – Tenerife 1993
Salud Mental AFESUR – Gran Canaria 1997
Salud Mental La Palma – 1998
ASOMASAMEN – Fuerteventura 2001

federación SALUD MENTAL canarias